



Arroyo



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 1303 - 2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 OCT. 2021

VISTO, el expediente N° 019-2021108550 que contiene el MEMORANDO N° 0255-2021-GRSM-DRE/D. que autoriza proyectar la Resolución de Reconocimiento de los integrantes del Comité de Distribución de Material y Recursos Educativos de la Dirección Regional de Educación de San Martín dotación 2022; que consta de doce (12) folios útiles;



CC. NSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 13' de la Ley N° 28044, de la Ley General de Educación, uno de los factores para el logro de la calidad de la educación en la intervención mínima por alumno es la provisión de materiales educativos;



Que, el literal a) del artículo 80° de la mencionada Ley, establece como función del Ministerio de Educación el definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional, así como establecer políticas específicas de equidad;



Que, en virtud a dicho marco normativo el Ministerio de Educación viene dotando con materiales y recursos educativos a las instituciones y programas educativos públicos en sus diferentes modalidades, niveles y formas de atención del sistema educativo en todo el país;

Que, en el numeral 5,6 de las Disposiciones Generales e la Resolución Ministerial N°543-2013-ED, establece que el MINEDU asegura la distribución de los materiales y recursos educativos hasta todas las UGEL del país, o a aquellas DRE que administran directamente instituciones educativas en su condición de instancias de gestión educativa de los Gobiernos Regionales. Estas a su vez aseguran su distribución a todas las instituciones y programas educativos, así como centros de recursos educativos de su jurisdicción;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00147-2021- MINEDU/VMGP-DIGERE, de fecha 03 de septiembre de 2021, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), respecto a la Planificación de la Distribución, en el numeral 1.1. Conformación del Comité de Distribución de Material Educativo en la DRE/UGEL, establece que las DRE/GRE y UGEL conforman un Comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2022. El Comité está integrado por la dirección de la Dirección Regional de Educación (DRE), Dirección de Operaciones,(D.O) La Dirección de Gestión Pedagógica,(DGP) y el área de abastecimiento;

Que, de conformidad con los artículos 73' y 74' de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo No 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-



Resolución Directoral Regional

N° 1303 - 2021-GRSM/DRE

MINEDU, la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su reglamento y sus modificatorias; Resolución Ministerial N°0543-2013-ED "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de educativos distribución públicos de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas y centros de recursos educativos" y su modificatoria Resolución Ministerial N°645-2016-MINEDU;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N° 014-2021-GRSM/DRE-DGP-GRR-EEI, Que el proceso de distribución de material Educativo dotación 2022 está en marcha y los comités de distribución están conformados en todas las UGEL por lo que se hace necesario la conformación del Comité de Distribución Regional (DRESM) para la supervisión y monitoreo respectivo de dicho proceso y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del director de Gestión Pedagógica, el director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONFORMAR, el Comité de Distribución de Material y Recursos Educativos de la Dirección Regional de Educación de San Martín dotación 2022, que se detalla a continuación:

INTEGRANTES DE COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA DRE SAN MARTIN-DOTACIÓN 2022		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
02	EDWIN SANTANA MEZA	DIRECTOR DE OPERACIONES
03	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO/RESPONSABLE DEL SIAGIE.
04	ROBERTO LÓPEZ SANTILLÁN	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
05	EDIL CHINGUEL NEIRA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
06	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA



Resolución Directoral Regional

N° 1303 - 2021-GRSM/DRE

07	ELAR FRANCISCO SANTOS DÍAZ	RESPONSABLE DE ALMACEN
08	JHON ELVIS RIVERA ROJAS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DGP
09	GLENDA REÁTEGUI RUBIO.	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO NIVEL INICIAL
10	PABLO MESÍA BARBARÁN.	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA
11	JAVIER DÍAZ CHÁVEZ,	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la comisión reconocida en el artículo precedente, supervisar y monitorear el correcto proceso de distribución de los recursos y materiales educativos enviados por el MINEDU a cada una de las UGEL de la región, en los plazos establecidos y en el marco de la normatividad vigente año 2021-2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de acuerdo Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Mcyobamba. 28 OCT. 2021

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.N. 1000817039